"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección General de Asesoría Jurídica

DICTAMEN A.J. Nº 712 /2013

EXP Nº 1269/13

A: **S.E. Dr. ANTONIO ARBO SOSA, Ministro**
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

De: **ABG. LUIS CARLOS BENÍTEZ, Director General**
Dirección General de Asesoría Jurídica.

Ref.: Adjudicación: Licitación Por Concurso de Oferta Nº 01/2013 "Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual.-

Fecha: 25 de Marzo de 2013.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota H.M.I. F.M. D.A. Nº 079/2013 de fecha 15 de marzo, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica expone cuanto sigue:

Que, mediante **Resolución D.G. Nº 001/2013**, de fecha 05 de febrero de 2013 "Se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; se Autoriza el inicio del llamado Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2013, para la **"Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual" para el Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora"** y se conforma el Comité de Evaluación.-

Que, en fecha 05 de Marzo de 2013, fue realizada la Apertura de Sobres, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, labrada en dicha oportunidad, donde participaron las siguientes empresas: GRIMEX S.A, MARILIA UNDUSTRIAL S.R.L, VILLA MADRID S.A.-

Que, en el presente llamado para el ejercicio fiscal 2013, se cuenta con disponibilidad presupuestaria, (en carácter de declaración jurada), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1938/2013, de fecha 21 de febrero de 2013. Total PAC 103.713.815. Guaraníes, (Ciento Tres Millones, Setecientos Trece Mil Ochocientos Quince), por lo que el saldo restante quedara supeditado al ejercicio fiscal 2014.-

Que, el Comité de Evaluación, conformado por el Dr. Rubén Narciso Arce Cáceres, (Director General), Lic. Juan Carlos Samudio (Administrador), Sr. Cesar Caballero, (Jefe de Suministro y Compra), elevó la recomendación a través del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 14 de marzo de 2013, (10 Diez Fojas), recomendando la Adjudicación a la empresa:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADO	MONTO 2013	Monto 2014	Total General
GRIMEX S.A.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,32,33,34,36,38,39,40,42,43,44,45,46,47,48,50,51,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,74,75,76,77,78,79,81.-	50.196.240.-	101.732.170.-	151.928.410.-
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	28,29,30,31,35,37,41.-	30.175.000.-	44.891.000.-	75.066.000.-
VILLA MADRID S.A.	49,52.-	612.500.-	2.232.500.-	2.845.000.-
Monto total adjudic		80.983.740.-	148.855.670.-	229.839.410.-

ABOG. ALEJANDRO ORTIZ LOPEZ
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benitez Torres
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MONTO TOTAL EJERCICIO FISCAL 2013: Ochenta Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta.----------
MONTO TOTAL EJERCICIO FISCAL 2014: Ciento Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta.----------

Que, los ítems 42,55,61,68,71, han sobrepasado en forma considerable el precio referencial, pero sin embargo fueron recomendados por los integrantes del Comité de Evaluación la adjudicación de los mismos, manifestando la necesidad imperiosa de contar con esos productos básicos de la canasta familiar a fin de no quedar desabastecido el servicio, por lo que se pone a consideración de su VV.EE. la adjudicación de los mismos.

Que, los ítems 72,73,80. Fueron declarados desiertos por no contar con oferta alguna.-

Que, la **Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".
"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…".

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que se hallan reunidos los requerimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y **ADJUDICAR** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 14 de febrero de 2013.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice al Directora General del Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora, a suscribir los contratos con la empresa adjudicada, una vez firme la adjudicación respectiva.-

ES MI DICTAMEN

ABOG. ALEJANDRINO ORTIZ LOPEZ
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
DIMENSIÓN Nº 3815 FECHA: 02 AGO 2013
HORA: 09:03 FUNC. RECIB.